

02-1016

Bogotá D.C, 3 de febrero de 2021

Doctor

Carlos Lugo Silva

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Ciudad

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución “Por la cual se compilan y se simplifican las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión y la Autoridad Nacional de Televisión, se adiciona el Título XIII en la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Respetado Director,

Inspirados en el bien común, en la democracia participativa, en la modernización del Estado y en la búsqueda del mayor desarrollo y beneficio social para los colombianos, desde la Cámara de Industria Digital y Servicios de la ANDI trabajamos por mejorar la competitividad del país. Es así como atendiendo el interés de construir un país competitivo en concordancia con las dinámicas globales, nos permitimos manifestar a través de esta comunicación algunas propuestas con relación al Proyecto de Resolución en mención. Solicitamos respetuosamente nuestros comentarios sean tenidos en cuenta por la Entidad.

Comentarios Generales

Tras analizar el proyecto de resolución sobre televisión cerrada, encontramos que solo se encuentra la obligación de entrega de información (Sección II, Capítulo VII). Al respecto consideramos oportuno aclarar si para este proyecto de compilación y simplificación se incluirán algunas normas sobre televisión cerrada o si este borrador incluiría ya el análisis de las mismas. Para este proyecto la CRC adelantó una consulta en la que se le presentó a la entidad un listado de normas que se considera ya están en desuso y deben simplificarse, como las relacionadas con el Registro Único de Operadores del servicio público de televisión y el Fondo para el Desarrollo de la Televisión. Adjuntamos nuevamente el listado de normas y la razón por la que consideramos

que ya no están vigentes, solicitando respetuosamente que las mismas sean adicionadas al presente proyecto.

Esperamos contribuir con nuestros comentarios a esta iniciativa.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



SANTIAGO PINZÓN GALÁN

Director Ejecutivo de la Cámara de Industria Digital y Servicios
ANDI